

FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL ACCIONES LATAM FMIV

Fondo de Fondos de Renta Variable / Dólares

Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **14/04/2020**

Inscripción en el RPMV: Resolución CONASEV N° 40-2012-SMV/10.2 de fecha 14 de mayo de 2012.

Es un fondo administrado y gestionado por **Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos**

Plazo de vigencia: **Indefinido**

Objetivo y Política de Inversión

El Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Latam FMIV es un Fondo de Fondos de Renta Variable que tiene como objetivo invertir predominantemente en cuotas de participación de fondos de instrumentos representativos de participación en el patrimonio de empresas en Latinoamérica y, en una menor medida, en instrumentos representativos de deuda. El fondo podrá invertir hasta en un 10% en ETF de instrumentos de participación de patrimonio de empresas en Latinoamérica.

Para lograr su objetivo, el Fondo tendrá como estrategia invertir como mínimo el 75% del portafolio en cuotas de participación del fondo Credicorp Capital Latin American Equity Fund, cuyo objetivo es invertir en acciones de empresas constituidas en la región de Latinoamérica o cuyas ganancias deriven significativamente de estos mercados, y hasta un máximo de 25% del portafolio en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central o el Banco Central de Reserva del Perú. Las categorías de riesgo para los instrumentos representativos de deuda o pasivos serán iguales o superiores a CP2 y BBB- para clasificaciones de riesgo local e iguales o superiores a CP4 y B- para clasificaciones de riesgo internacional. También se podrá invertir en instrumentos sin clasificación.

Adicionalmente, se podrá invertir en instrumentos derivados sólo con fines de cobertura hasta el 25% del portafolio a través de forwards y/o swaps.

Asimismo, la política de inversiones contempla la inversión de hasta el 100% portafolio en instrumentos denominados dólares americanos o indistintamente en otras monedas.

El nivel de operaciones de apalancamiento del fondo será cero.

El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El indicador de rendimiento (IR) o benchmark será un índice compuesto en un 95% por el rendimiento del índice MSCI Emerging Markets Latin America Index y en un 5% por el rendimiento del Depósito a Plazo en dólares (tasas de interés pasivas ME) del Banco de Crédito del Perú a 360 días.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 4 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

- 1.1. Monto mínimo para suscripción inicial: \$1,000.00 (Un Mil y 00/100 Dólares)
- 1.2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Dólares)
- 1.3. Monto mínimo para rescates: \$250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Dólares)
- 1.4. Saldo mínimo de permanencia: \$500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares)
- 1.5. Plazo mínimo de permanencia: 7 día calendario contado desde la fecha de suscripción.
- 1.6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes y hasta la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o rescate	Antes de la hora de corte
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

1.7. Medios y Horario de Atención:

- i. Las suscripciones, las solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, son de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- ii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas a través de la [web](#)

<https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> y otros medios electrónicos sin incluir vía telefónica, previa autorización del partícipe, se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del punto 1.6, serán atendidas el día útil siguiente.

- iii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas por vía telefónica, podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- iv. No existe un monto límite para éstas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es USD 2 500 o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>.
- v. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- vi. Para los casos de suscripciones programadas, la fecha que se consigne para la programación del cargo, será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.
- vii. Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate, será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.

Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo¹:

<input type="checkbox"/> Mercado	<input type="checkbox"/> Tasa de interés
<input type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input type="checkbox"/> Liquidez
<input type="checkbox"/> Crédito	<input type="checkbox"/> País
<input type="checkbox"/> Sectorial	<input type="checkbox"/> Reinversión

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
----------------------------------	---

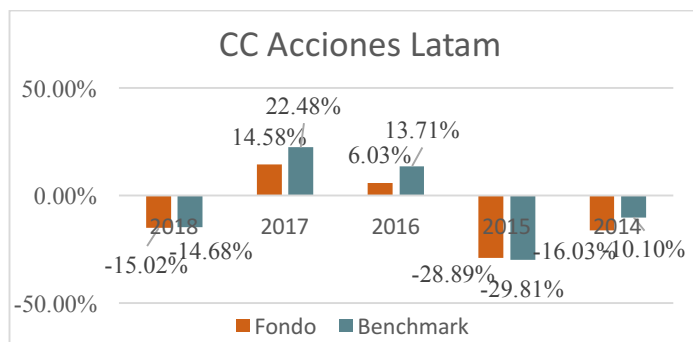
i) Comisión de Suscripción:	0% + IGV
ii) Comisión de Rescate:	1.0% ² + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0% + IGV
iv) Comisión de Traspaso:	0% + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ³ :	1.52% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3.00% en el mercado local/ Hasta 5.00% en el mercado extranjero.

Rentabilidad histórica

La rentabilidad obtenida en el pasado no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").



Información adicional

Custodio: **Banco de Crédito del Perú**

Agentes Colocadores o Distribuidores: **Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.**

Otros datos de interés:

Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y su respectivo anexo, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

¹ La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

² Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia.

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Para la contribución no aplica el IG. V.

